



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20192040222791  
Fecha: 09/07/2019 02:55:34 p.m.



Bogotá D.C.,

Señor (a)  
Anónimo (a)

Referencia. Derecho de Petición. Rad. 20192060238882 del 8 de julio de 2019.

Respetado (a) señor (a), reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

En atención a su petición, por medio de la cual solicita un abogado para una sucesión; le informamos:

El Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el Decreto 430 de 2016, se encarga de formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 1.1.1.1 Decreto 1083 de 2015), en concordancia con lo señalado por el artículo 14 de la Ley 909 de 2004.

Por lo anterior, esta entidad no tiene como función adelantar el trámite o servicio que requiere, motivo por el cual le sugerimos acercarse a los consultorios jurídicos de las facultades de derecho de las diferentes universidades, para que en el caso de ser viable, le asistan con su petición.

Para mayor información relacionada con los temas de este Departamento Administrativo, le sugerimos ingresar a la página web [www.funcionpublica.gov.co/eva](http://www.funcionpublica.gov.co/eva) en el link «Gestor Normativo» donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por nuestras direcciones técnicas.

Cordialmente,

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de la Función Pública

Función  
Pública

El servicio público  
es de todos



Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo